



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

15317 *Nombramiento personal eventual*

A fecha 29 de junio de 2015 ha sido dictado el siguiente Decreto:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 2015000967

Visto que en la plantilla de personal de este ayuntamiento y en el anexo de personal del presupuesto municipal para el ejercicio de 2015, aprobado en fecha 19 de enero de 2015 y publicado su aprobación definitiva al BOIB núm. 12, de fecha 24 de enero de 2015, existe una plaza de personal funcionario eventual, Jefe de Gabinete de Alcaldía, encuadrada en el grupo C1, complemento de destino 18, retribuciones básicas 8.640,24 euros, complemento de destino 4.737,48 euros, complemento específico 9.900,24 euros, complemento de residencia 661.92 euros, paga extraordinaria de junio y diciembre 1897,24 euros cada una, con una retribución total general de 27.734,36 euros (sueldo anual);

Considerando la idoneidad de cubrir esta plaza procede el nombramiento de una persona de confianza con titulación y calificación profesional suficiente para desarrollar las funciones de Jefe de Gabinete de Alcaldía, esta Alcaldía conforme a las atribuciones conferidas para el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, considera que el Sr. Miquel Angel Sastre Miralles, reúne las condiciones para desarrollar estas funciones, y ha acreditado estar en posesión de la titulación adecuada para cubrir este puesto de trabajo, por lo cual, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar al Sr. Miguel Ángel Sastre Miralles, titular del DNI núm. 78.215.030-B, Jefe de Gabinete de Alcaldía de este Ayuntamiento, con la calidad de funcionario eventual y con la retribución y dedicación antes mencionada y con equivalencia a Administrativo de Administración General a efectos de cotización a la Seguridad Social, quién tendrá que tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días.

SEGUNDO.- Determinar que su dedicación será a jornada completa y se cumplirá mediante la presencia física del funcionario a las oficinas municipales.

TERCERO.- Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, de conformidad con lo que dispone el art. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto con su régimen de retribuciones y su dedicación.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los servicios municipales en los efectos adecuados.”

A fecha 30 de junio de 2015 ha sido dictado el siguiente Decreto:

“DECRETO DE LA ALCALDIA NÚM. 2015000980

Visto que en la plantilla de personal de este ayuntamiento y en el anexo de personal del presupuesto municipal para el ejercicio de 2015, aprobado en fecha 19 de enero de 2015 y publicada su aprobación definitiva en el BOIB núm. 12, de fecha 24 de enero de 2015, existe una plaza de personal funcionario eventual, Jefe de Prensa, encuadrada en el grupo C1, complemento de destino 18, retribuciones básicas 8.640,24 euros, complemento de destino 4.737,48 euros, complemento específico 14.433,48 euros, complemento de residencia 661.92 euros, paga extraordinaria de junio y diciembre 2.275,03 euros cada una, con una retribución total general de 33.023,18 euros (sueldo anual);

Considerando la idoneidad de cubrir esta plaza procede el nombramiento de una persona de confianza con titulación y calificación profesional suficiente para desarrollar las funciones de Jefe de Prensa, esta Alcaldía conforme a las atribuciones conferidas para el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, considera que el Sr. Pedro Pablo Alorda Prats, reúne las condiciones para desarrollar estas funciones, y ha acreditado estar en posesión de la titulación adecuada para cubrir este puesto de trabajo, por lo cual, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar al Sr. Pedro Pablo Alorda Prats, titular del DNI núm. 78.210.955-F, Jefe de Prensa de este Ayuntamiento con efectos de día 1 de julio de 2015, con la calidad de funcionario eventual y con la retribución y dedicación antes mencionada y con equivalencia a Administrativo de Administración General a efectos de cotización a la Seguridad Social, quién tendrá que tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días.

SEGUNDO.- Determinar que su dedicación será a jornada completa y se cumplirá mediante la presencia física del funcionario a las oficinas



municipales.

TERCERO.- Publicar el anterior nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares, de conformidad con lo que dispone el art. 104 de la Ley de Bases de Régimen Local, junto con su régimen de retribuciones y su dedicación.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los servicios municipales en los efectos adecuados.”

Inca, 8 de octubre de 2015

El alcalde
Virgilio Moreno Sarrió

